

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels Drets Humans

Queja 2603865

Materia Sanidad

Asunto Asistencia sanitaria. Falta de respuesta expresa a Hoja de Queja de fecha 30/06/2026.

RESOLUCIÓN DE CIERRE

El **31/07/2026** registramos un escrito que identificamos con el número de **queja 2603865**.

La persona promotora de la queja, en su escrito inicial, denunciaba la falta de respuesta del Hospital Universitario de La Ribera a la *Hoja de Queja* de fecha 30/06/2026 en relación con la demora en la realización de una intervención quirúrgica.

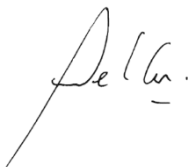
El **07/08/2026** dictamos la Resolución de inicio de investigación, en la que se requería a la Conselleria de Sanidad que, en el plazo de un mes, emitiese un informe sobre este asunto.

En fecha **21/08/2026** tuvo entrada un nuevo escrito de la persona promotora de la queja en el que nos comunicaba que ha recibido respuesta expresa del Hospital Universitario de La Ribera a su *Hoja de Queja* por lo que «(...) considero que, de momento, procede dar por cerrado el expediente» añadiendo que «(...) prefiero que se cierre de momento, sin perjuicio de volver a acudir al Síndic si la situación cambia o si posteriormente considero necesario reabrir la cuestión».

De acuerdo con lo anterior, no existe justificación para continuar la tramitación de la presente queja. Por ello, debemos **PROCEDER AL CIERRE** de nuestro expediente, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 2/2021, de 26 de marzo, de la Generalitat, del Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana.

No obstante lo anterior, le remitimos copia del **informe que ha sido remitido a esta institución por la Gerencia del Departamento de Salud de La Ribera de fecha 13/08/2026** para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución no cabe recurso (artículo 33.4 de la Ley 2/2021, de 26 de marzo, de la Generalitat, del Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana).



Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana